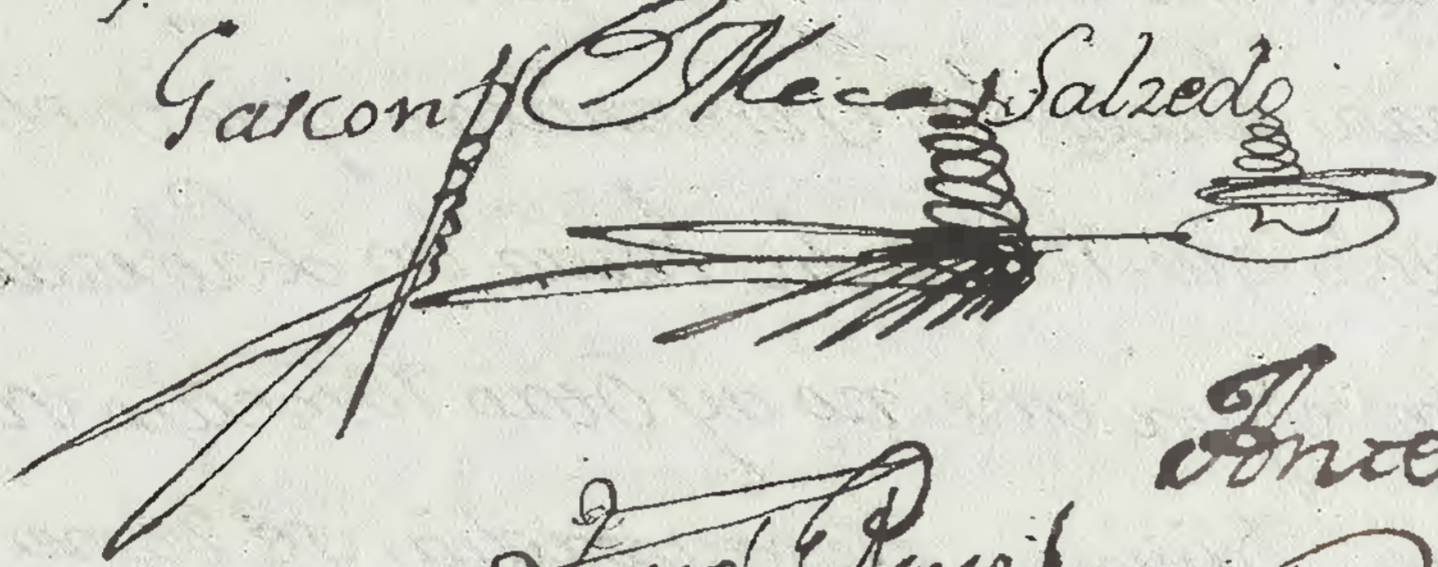


En forma de dño. se defenden el Mysterio
de la Pura y Limpia Concepcion de Maria Santis-
ma Señora nuestra, guardan secreto de lo que se
trattare en los Ayuntamiento. ^{tos} miran por el beneficio
comun, y entodo lo demas cumplir con la obliga-
cion de su oficio; Tenou consecuencia de lo de la
posesion de el, y en señal de ella se sento en el lado
que le correspondia

Garçon *Meca Salzedo*



Donce noy
Joseph Peris
3. Mandriana
Pedro Moxeno
Benaventel

Ece

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a ocho dias
del mes de Noviembre de mill setecientos setenta
y quatro años, se juntaron a consejo los señores
Lorca Justicia y Reximiento de ella, para tratar
y conferir cosas tocantes al servicio de su Mag.
y utilidad de esta Republica a saber, el
Dn. Juan. Casaver Garçon Correo y Justicia
maior de esta Ciudad, y los señores, Dn. Juan
Lemon, Dn. Pedro Alcantara, Perez de Meca, y
Dn. Juan. Ruiz Matheon. Regidores
Este Ayuntamiento haviendose tratado del estado
miserable en que se halla Constituido este pueblo

Rogattiba

[Signature]

